



“ELECCIONES” DE GOBERNADORES EN CUBA 2024

El Partido Comunista de Cuba designa nuevos gobernadores en unas “elecciones” en las que la ciudadanía no participa

ÍNDICE

3	Resumen ejecutivo	
4	Introducción	
5	Las gobernaciones vacantes	
7	Sistema electoral, legislaciones y evolución histórica	
10	Cantidad de electores (delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular) por provincias	2
12	Conclusión	

Resumen ejecutivo

- Este 4 de mayo, tendrán lugar en Cuba “elecciones” extraordinarias para renovar las gobernaciones de cuatro provincias: Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara y Santiago de Cuba.
- El proceso electoral es indirecto, los delegados de las Asambleas Municipales del Poder Popular en esas provincias ratifican a los gobernadores a partir de una candidatura postulada por el presidente de la República, Miguel Díaz-Canel.
- Como todos los procesos electorales (directos o indirectos) administrados por el Consejo Electoral Nacional (CEN), autoridad electoral cubana, se reportan irregularidades, improvisación y opacidad en su organización.
- Este proceso se convoca en el marco de un recambio de puestos políticos en el país, que se conoce típicamente como “movimiento de cuadros”. Funcionarios de varias esferas del Estado han sido removidos o relevados en los últimos meses.
- La realización de numerosas elecciones parciales a principios de año para cubrir las poco publicitadas pero persistentes vacantes en las Asambleas Municipales, electorado de esta votación, nos muestran una notable hemorragia de funcionarios políticos.
- Estos relevamientos dan cuenta de una crisis dentro del poder político cubano, a pesar del hermetismo con el que los relevos se suelen manejar para mantener la unidad y cohesión del régimen cubano frente a presiones externas.
- Más allá de todo, los ascensos de numerosos cargos institucionales a cargos dentro del Partido Comunista de Cuba, única formación política legal, dan cuenta de que el verdadero epicentro de poder es el partido, no los cargos estatales nominalmente electos.
- El hecho de que una entidad no electa, no auditada y con poder de “vanguardia social” ejerza ese nivel de coerción sobre las instituciones no es sino la demostración más básica de la incapacidad de los ciudadanos cubanos para influir en la toma de decisiones políticas en su propio país.

Introducción

Este 4 de mayo de 2024 se realizarán en Cuba las elecciones para gobernador en cuatro provincias (Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara y Santiago de Cuba). El motivo de este proceso han sido las sucesivas dimisiones, por diversos motivos, de los mandatarios de estas provincias. A pesar de tratarse de una votación indirecta (en la que únicamente intervienen los delegados a las asambleas municipales de las mencionadas provincias), son administradas como una elección regular más por el Consejo Electoral Nacional (CEN), y son dignas de un profundo escrutinio tanto de cara a analizar la coyuntura política actual de Cuba en general como de tener en cuenta los pormenores de la organización de este proceso en particular.

Las dimisiones y recambios en los cargos tienen lugar en un contexto de crisis en todos los frentes dentro del hermético sistema político de Cuba (un régimen de partido único dominado por el Partido Comunista de Cuba - PCC-). Muchos de estos dirigentes están siendo promovidos de cargos de índole “institucional” a cargos de índole partidario (que tienen un mayor peso en la toma de decisiones políticas), mientras que otros son relevados y pasados a retiro. En los comienzos del año se vio una jubilación forzada de alto perfil con el despido “deshonroso” del Ministro de Economía Alejandro Gil Fernández y su posterior desacreditación por parte de la prensa estatal cubana, acusándolo entre otras cosas de corrupción.

4

Los escándalos en torno a la salida de figuras del régimen cubano (habitualmente conocidas como “movimiento de cuadros”) son muy inusuales. Debido a la política de confrontación con el gobierno de los Estados Unidos y su apelación constante a las sanciones estadounidenses como fuente de la mayoría de los problemas que sufre el país, el régimen gobernante en Cuba depende mucho de una narrativa de “unidad”. Es decir, mostrar lo menos posible la existencia de rencillas, luchas internas, grietas o purgas que pudieran ser aprovechadas por grupos opositores dentro y fuera del país. Por tal motivo, los relevos (incluso aquellos que no se dan por cuestiones políticas, como por ejemplo motivos de salud) se suelen manejar con cuidado y rara vez se les da demasiada publicidad.

Eso no significa que no exista una disputa política interna. En el contexto de crisis económica y aplicación de un paquete de ajuste estructural anunciado por el presidente Miguel Díaz-Canel a fines del año pasado, el propio mandatario ha protestado públicamente (de manera velada y restringida) en contra de un grupo atrincherado en el PCC (presumiblemente una vieja guardia más ideológicamente radical) que busca frenar reformas económicas

impulsadas por la dirigencia más joven con el propósito de evitar que la situación (cada vez más proclive a desembocar en protestas sociales) empeore.

Aunque el relevo de Gil en febrero se produjo con “tranquilidad”, el posterior estallido mediático en su contra dio a entender que se trató de una purga política, o bien instigada por la mencionada vieja guardia, o bien por el propio Díaz-Canel en un intento de renovar la cara del titular de Economía antes de aplicar el paquete de ajuste. Por eso, estos relevos que se están produciendo en las provincias cubanas y la convocatoria a estos comicios indirectos no deben tomarse como un hecho anecdótico o menor. El hecho de que ocurran a tan poco de producirse la purga ministerial nos muestra que se trata de una evidencia de movimientos internos en el régimen gobernante, muy probablemente conectados con algún tipo de disputa interna. He aquí la importancia de tener en cuenta los pormenores de este proceso provincial, el cual procederemos a describir con más detalle.

Las Gobernaciones vacantes

Santiago de Cuba

5

El 3 de febrero, la gobernadora de Santiago de Cuba, Beatriz Johnson Urrutia, se retiró de su cargo para asumir la posición de Primera Secretaria del Partido Comunista en la ciudad de Santiago de Cuba, luego de que el titular, José Ramón Monteagudo, fuese relevado en el marco de crecientes cuestionamientos por parte de la prensa independiente y grupos de la sociedad civil en redes sociales a la creciente inseguridad ciudadana en el municipio. La propia posición de Johnson, sin embargo, ha quedado en duda después de que su llegada al secretariado municipal fuera acompañada por un sorpresivo estallido de protestas en la ciudad durante las jornadas del 17 de marzo, durante el cual la misma Secretaria fue ridiculizada en redes sociales cuando intentó interceder en las protestas y fue abucheada públicamente. No obstante, es el cargo de la gobernación provincial el que estará en juego el 4 de mayo.

Villa Clara

En Villa Clara, la vacancia se produjo luego de que Alberto López Díaz, gobernador en ejercicio, fuese ascendido a ocupar el cargo de ministro de Industria Alimentaria en la gestión nacional en febrero, en el marco de la misma reorganización ministerial que incluyó la purga a Alejandro Gil. Reemplazó a Manuel Sobrino Martínez, considerado impopular ante el público por su supuesto papel en la escasez alimenticia o, por lo menos, en sus alocuciones buscando justificarla. No obstante, el nombramiento desató polémica por no contar López (licenciado en construcción que tuvo a su cargo dos empresas estatales) con ninguna credencial en formación académica o experiencia laboral que involucrase a la industria agroalimentaria. Asimismo, su gestión en Villa Clara venía siendo objeto de críticas por la situación alimenticia de la provincia en particular, que el propio López en una reunión que tuvo lugar cinco meses antes de su relevo achacó al “problema demográfico, a los vagos y a la gente a la que no le da la gana a ir a trabajar duro”.

Matanza

6

Muy similar al caso de Santiago de Cuba, en Matanzas, el 30 de marzo fue “liberada de su cargo” (de acuerdo con el medio oficialista Cubadebate) la primera secretaria del Partido provincial, Susely Morfa González, y fue reemplazada por Mario Sabines Lorenzo, hasta entonces gobernador de la provincia. Psicóloga de profesión que ya había ejercido el liderazgo del brazo juvenil del régimen, la Unión de Jóvenes Comunistas, hasta 2020, Morfa era una figura conocida por haber clamado, durante la Cumbre de las Américas en Panamá en 2015, que se había pagado el pasaje al mencionado país con su propio salario (algo que habría sido prácticamente inaccesible para el cubano promedio), lo que en redes sociales le valió el apodo de “psicóloga millonaria”. Su relevo se declaró como un ascenso “a otras funciones” en el Comité Central del Partido.

Cienfuegos

El último caso tuvo lugar tan solo diez días antes del proceso, el 24 de abril, en Cienfuegos, cuando este ya estaba programado para que solo tres provincias renovaran gobernación. El gobernador Alexandre Corona, presentó su dimisión a la gobernación reconociendo “haber cometido errores” en su gestión. Constatada la vacancia, el Consejo Electoral Nacional añadió a Cienfuegos a la convocatoria comicial de manera expés y, desde entonces, sus publicaciones en redes sociales se limitaron a añadir la provincia.

Sistema electoral, legislaciones y evolución histórica

Cuba es un estado unitario con un gobierno altamente centralizado que históricamente concede poca autonomía (nominal y mucho menos efectiva) a sus provincias. Bajo la constitución de 1976 y hasta 2019, las autoridades provinciales eran regidas por un comité ejecutivo designado por las Asambleas Provinciales del Poder Popular, las cuales eran consideradas la máxima autoridad del poder provincial en el país.

Estas Asambleas eran elegidas bajo un sistema similar al de la Asamblea Nacional del Poder Popular: delegados teóricamente elegidos por voto directo de los electores a partir de una lista de candidatos propuestos por las comisiones de candidatura, "en un 50% delegados municipales y el resto personalidades de diferentes áreas de la vida social de la provincia". En la práctica, se presentaba a los electores una lista única de candidatos, que podían rechazar parcial, pero no completamente. Sin embargo, las Asambleas Provinciales fueron abolidas por la reforma constitucional de 2019, la cual creó las gobernaciones actuales.

La constitución de 2019, en el capítulo primero del Título VIII sobre los Órganos Locales del Poder Popular, define las características de los gobiernos provinciales en Cuba. Cada una de las quince provincias de Cuba tiene un gobernador y un vicegobernador como principal responsable del ejecutivo estatal nominal, que en conjunto con el Consejo Provincial son las principales autoridades locales de las provincias, con un mandato de cinco años. De acuerdo con las prerrogativas constitucionales del cargo, el presidente es quien propone a los candidatos a gobernador y vicegobernador provincial, para luego ser sometidos a una votación indirecta. Los electores son los delegados de las Asambleas Municipales del Poder Popular de la provincia en cuestión.

Por fuera de la designación presidencial, los requisitos para ser candidato a gobernador o vicegobernador son haber nacido en Cuba, carecer de otra ciudadanía, tener cumplidos treinta años de edad, residir en la provincia en la que aspiran al cargo y hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos. Finalmente, si la mayoría de los delegados votan a favor de su candidatura, se la considerará electa.

Como nota cabe señalar que la Isla de la Juventud, al ser un "municipio especial", no tiene el carácter de una provincia propiamente dicha y no elige un gobernador, sino las autoridades regulares de cualquier otro municipio cubano (la Asamblea Municipal del Poder Popular). Su particularidad radica en el hecho de que no pertenece a ninguna provincia, convirtiéndola en una decimosexta entidad de segundo orden similar a una.

Cuba es un régimen de partido único, con el PCC como “fuerza rectora de la sociedad y el Estado”. Esto quiere decir que la jerarquía del partido está por encima de autoridades estatales como la presidencia de la República y, por supuesto, las gobernaciones provinciales. En ese sentido, el gobernador provincial se considera un cargo comparativamente más débil que la Secretaría Provincial del Partido Comunista. Quién ocupa este cargo (que no puede ser el gobernador de turno), es quién realmente detenta la autoridad local efectiva en la provincia en cuestión.

De manera similar a con otros cargos, en caso de que se produzca una vacancia en cualquiera de los cargos, los delegados serán convocados a una nueva votación para escoger a un nuevo gobernador o vicegobernador, el cual cumplirá el resto del mandato. Aunque el vicegobernador está citado constitucionalmente como sucesor del gobernador, tiene a su cargo las prerrogativas que este le confiera y lo sustituye en caso de enfermedad, muerte o ausencia, no se trata de una sustitución definitiva.

Se trata, en ese sentido, del proceso que va a tener lugar este 4 de mayo, cuando se renueve a los gobernadores de las provincias de Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara y Santiago de Cuba por vacancias de distinto tipo.

8

El Título XI de la Ley Electoral regula la elección de gobernadores y vicegobernadores provinciales, y en su primer capítulo establece las siguientes disposiciones generales:

- **Artículo 239.1.** La elección del gobernador y el vicegobernador provinciales se celebra cada cinco (5) años, el mismo día y hora en todo el territorio nacional, en la fecha que determina el Consejo de Estado, que a su vez lo informa al Consejo Electoral Nacional.

La elección de gobernadores y vicegobernadores y los actos de toma de posesión de estos y del Consejo Provincial del Poder Popular se realizan de conformidad con lo previsto en esta Ley.

- **Artículo 240.** Los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular se reúnen por derecho propio constituidos en colegios electorales en la fecha fijada, en el local que se acuerde, para elegir, mediante el voto libre, igual, directo y secreto, al gobernador y al vicegobernador provinciales.
- **Artículo 241.** Para la validez de este acto de elección se requiere la presencia de más de la mitad de los delegados que integran cada Asamblea Municipal del Poder

Popular; de no alcanzarse esa cifra, se señala por el Consejo Electoral Municipal una nueva fecha dentro de los siete (7) días siguientes.

- **Artículo 242.1.** Corresponde al presidente de la República proponer a los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular de cada provincia, los candidatos para la elección del gobernador y vicegobernador provinciales.

La propuesta para cada cargo se remite por el presidente de la República, con antelación a la fecha fijada para su elección, al presidente del Consejo Electoral Nacional, acompañada de las biografías y fotos de los candidatos.

- **Artículo 243.** El Consejo Electoral Nacional es el encargado de reproducir y hacer llegar a cada uno de los delegados las biografías y fotos correspondientes con no menos de setenta y dos (72) horas anteriores a la fecha de la elección, así como de orientar y organizar los actos de votación en cada municipio y la realización del cómputo de los votos en cada provincia, según el procedimiento establecido en esta Ley e informar sus resultados.

Asimismo, en la Sección Segunda de su Capítulo V, el mismo título establece las disposiciones en las cuales va a tener lugar una elección para cubrir una vacancia en el cargo de gobernador o vicegobernador:

9

- **Artículo 253.** Para cubrir el cargo vacante de gobernador o vicegobernador, el presidente de la República presenta la correspondiente propuesta, aplicándose para su elección igual procedimiento que el descrito en el Capítulo II de este Título.
- **Artículo 254.** El vicegobernador sustituye al gobernador en caso de ausencia, enfermedad o muerte, conforme al procedimiento que establece esta Ley.
- **Artículo 255.** Ante la ausencia definitiva del gobernador y el vicegobernador, el presidente de la República decide quién los sustituye provisionalmente, hasta tanto se elijan estos cargos de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

Sobre la organización del proceso por parte del Consejo Electoral Nacional disponemos de la información que el ente publica en sus cuentas de redes sociales, así como en su página web, la cual es objeto de constantes fallas. Como ya reportamos en anteriores informes, el CEN está subordinado al PCC, y sus medios de difusión son habitualmente empleados para difundir propaganda a favor del oficialismo y sus aliados internacionales. Mientras tanto, algunas autoridades del CEN concedieron entrevistas sobre el proceso. Por lo demás, la organización de la votación será realizada en el marco de la misma opacidad que caracteriza a los procesos electorales (directos o indirectos) en Cuba.

A pesar de que las vacancias no se produjeron al mismo tiempo, el CEN organizó el proceso electoral para el mismo día y, al producirse la vacancia en Cienfuegos en un momento tan reciente como el 24 de abril, tan solo diez días antes del 4 de mayo, el Consejo de Estado se apresuró a anticipar la convocatoria electoral y el CEN incluyó a Cienfuegos entre las provincias que renovarían autoridades en la mencionada fecha.

Este desbalance temporal de Villa Clara, Matanzas y Santiago de Cuba respecto de Cienfuegos demuestra las irregularidades en la organización del proceso. Los preparativos se venían anunciando desde el 19 de abril, cuando se confirmó que el 26 de abril tendría lugar la “Prueba Dinámica” previa a la votación (donde se comprobaría, en teoría, que estuvieran dadas las condiciones para la realización del proceso), mientras que el 25 de abril se realizarían capacitaciones al personal a cargo de administrarlo. Luego de constatarse la vacancia de la gobernación en Cienfuegos, se apresuró a sumar la provincia y se buscó “crear las condiciones” para que la Prueba Dinámica tuviera lugar en la provincia tan pronto como el 28 de abril, solo cuatro días después de la vacancia.

Siguiendo los lineamientos de la ley electoral, los electores (en este caso los delegados de las asambleas municipales) deberán recibir las biografías de los candidatos propuestos en las 72 horas previas a la realización del proceso, y este deberá tener una participación superior al 50% para que la elección del gobernador ratificado en la misma se considere válida.

10

Cantidad de electores (delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular) por provincias

Provincia	Municipios	Delegados
Matanzas	13	762
Cienfuegos	8	506
Villa Clara	13	954
Santiago de Cuba	9	1209
Total	43	3431

Fuente: [Granma](#)

En las elecciones municipales de 2022, las mencionadas provincias (que reúnen entre las cuatro un total de 43 municipios sobre los 168 que tiene Cuba) revalidaron un total de 3431 cargos de delegados en sus Asambleas Municipales de los 12422 que se revalidaron en todo el proceso. Suponiendo un escenario en el que todos estos delegados se encuentren todavía en sus cargos, o que todas estas circunscripciones tengan su representación cubierta al momento de los comicios del 4 de mayo, estos deberían estar abiertos para un total de 3431 votantes. No obstante, dado el aumento de las elecciones parciales para cubrir vacancias que se empezó a registrar a principios de este año, es poco probable que todas las circunscripciones municipales cuenten a la fecha con un delegado en condiciones de participar en las elecciones de gobernador.

Conclusión

Las elecciones para gobernador en Cuba, un proceso extraordinario convocado por renunciaciones y relevos repentinos, en realidad son la punta de un iceberg mucho más profundo: un intento de reorganización de cuadros del PCC ante la profunda crisis que vive la Isla y el creciente descontento de la población, y cuyos pormenores ocurren más que nada en un marco de opacidad. Los "movimientos de cuadros" se han visto en otras posiciones menos publicitadas, tanto en el Estado como dentro del PCC.

De cara a la elección de gobernadores, no se puede dejar de tener en cuenta el hecho de que el propio "electorado" que concurrirá a votar este 4 de mayo se verá alterado por estos recambios. La realización de numerosas elecciones parciales que inició a principios de año para cubrir las poco publicitadas pero persistentes vacantes en las delegaciones a las Asambleas Municipales nos muestran una notable hemorragia de funcionarios políticos (ya fuera por renuncia, por migración, a falta de datos fehacientes sobre los motivos de casi la totalidad de las vacancias en el ámbito municipal).

Si bien mayores conclusiones solo pueden ser extraídas de mayor información, la cual solo se podría obtener de la propia fuente (algo imposible en este momento por el hermetismo con el que el régimen cubano maneja sus debates internos), estos inusualmente numerosos movimientos de cuadros, recambios y purgas nos muestran las grietas en la burocracia del régimen cubano, sobre todo teniendo en cuenta la crisis mayúscula que vive la Isla en todos los demás aspectos, la creciente migración (que ha incluido, inclusive, a parientes de funcionarios públicos cubanos que se reportaron recibiendo permisos de residencia en Estados Unidos) y las protestas recurrentes.

Asimismo, el ascenso de gobernadores al Secretariado provincial del PCC es una demostración de cómo el partido es realmente el epicentro del poder político en el país, por encima de los cargos institucionales nominalmente electos sobre una base no partidista. El hecho de que una entidad no electa, no auditada y con poder de "vanguardia social" ejerza ese nivel de coerción sobre las instituciones no es sino la demostración más básica de la incapacidad de los ciudadanos cubanos para influir en la toma de decisiones políticas en su propio país.



“ELECCIONES” DE GOBERNADORES EN CUBA 2024